



143250

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON LUIS SILVESTRE MARTINEZ

RESIDENCIA: AICOY (ALICANTE) Generalísimo, 50

ENUNCIADO: "INTERRUPTOR PERFECCIONADO PARA JUGUETERIA"

Prioridad: Patente n.º del

- 2 -
143250



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

143250 - 3 -



1 Normalmente los interruptores eléctricos, y con-
cretamente los interruptores para jugueteria, adolecen de una
serie de problemas por la organización tan compleja que pre-
sentan, lo cual redundo, naturalmente, en perjuicio de la
5 economía del juguete, como consecuencia del tiempo y mano
de obra especializada que para ello se requiere.

El interruptor que ahora se solicita resuelve
de un modo efectivo dichos problemas, partiendo de una orga-
nización sencilla y económica. Tiene por finalidad producir
10 mediante una operación fácil y cómoda, la apertura y cierre
de un circuito eléctrico.

Al efecto, dicho interruptor viene caracteriza-
do porque está constituido por una placa que presenta articu-
lada una palanca dispuesta en combinación con sendos mangui-
15 tos aislantes que reciben el acoplamiento de los extremos
de los conductores con la colaboración de contactos adecua-
dos penetrantes en dichos manguitos.

Entretanto, dichos contactos se encuentran en
contacto permanente con los polos de una pila eléctrica,
20 de modo que al accionamiento de la palanca produce la actua-
ción de la misma sobre uno de los polos de la mencionada
pila y la apertura del circuito eléctrico.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea
que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
25 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

La fig, única nos ofrece una perspectiva del
interruptor que se solicita. Como puede comprobarse, está
constituido por una placa -1- que presenta articulada a tra-
30 vés del pasador -2- una palanca -3-, a cuyo efecto esta úl

143250-4-



1 tina cuenta con un taladro -4-.

5 Tambien puede apreciarse que dicha placa presenta orificios -5- enmarcados por manguitos -6- que reciben el acoplamiento de contactos -7- comunicantes con los conductores -8-, cuyos contactos están formados por extensiones tubulares rematadas en uno de sus extremos por una valona -9-.

10 Finalmente puede apreciarse que la pila eléctrica -10- presenta sus polos -11- y -12- situados de manera que al enfrentarse a la placa -1- dichos polos están permanentemente en contacto con los contactos de la mencionada placa.

15 De la descripción de los dibujos que antecede, se desprende que el accionamiento de la palanca -3- en uno u otro sentido provoca simultáneamente la apertura y cierre del circuito; es decir que accionando la palanca -3- el extremo inferior de la misma atacá sobre el polo -12- de la pila -10- separándolo de uno de los contactos -8- y abriéndose el circuito. Por el contrario, cuando la palanca -3- se hace girar en un sentido inverso al anterior, el polo -12- vuelve a tomar contacto con el contacto -8-, cerrándose el circuito.

20 Por lo expuesto se llega a la conclusión de que el interruptor que ahora se solicita mejora sensiblemente tanto las cualidades prácticas como las funcionales de sus similares conocidos ya que su constitución simplifica notablemente la de estos últimos ahorrando por tanto mano de obra, tiempo y material, por lo que los interruptores como el que ahora se solicita puede ser expedido a precios más asequibles en el mercado.

25

30

143230



1

Si además se tiene en cuenta que su accionamiento es elemental puesto que para ello se precisa únicamente girar la manivela en un sentido u otro, resulta evidente que el objeto de esta solicitud adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

10

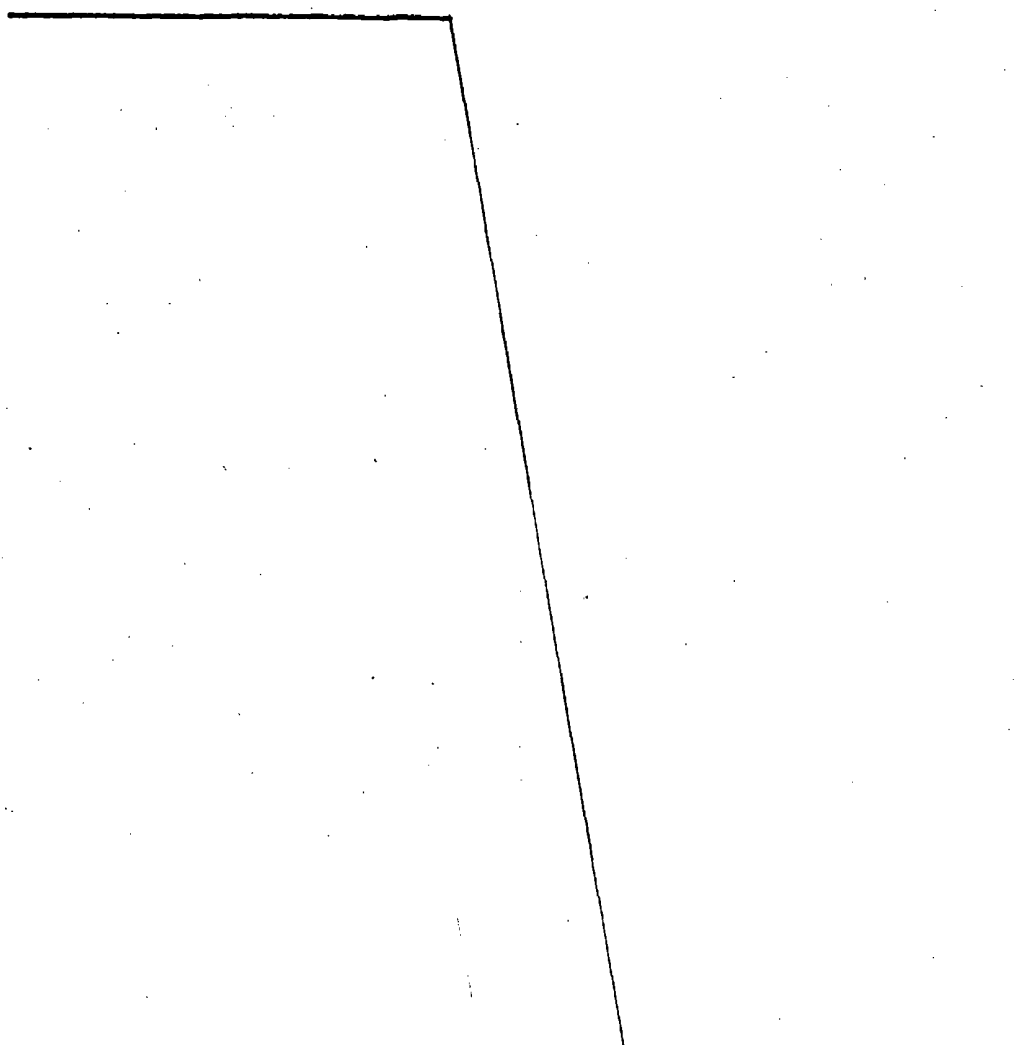
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



143250



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

143250

- 7 -



1 1ª INTERRUPTOR PERFECCIONADO PARA JUGUETERIA, carac-
terizado porque está constituido por una placa provista de
bornes de conexión para conductores, sobre cuyos bornes se
disponen en contacto permanente los polos o lengüetas de una
5 pila, incluyendo una palanca articulada a dicha placa; la cual
actúa al menos sobre una de las lengüetas de la pila, para se-
pararla del correspondiente borne de conexión, de modo que
determina la apertura del circuito eléctrico.

10 2ª Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "INTE-
RRUPTOR PERFECCIONADO PARA JUGUETERIA".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografía-
das y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 19 Noviembre 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

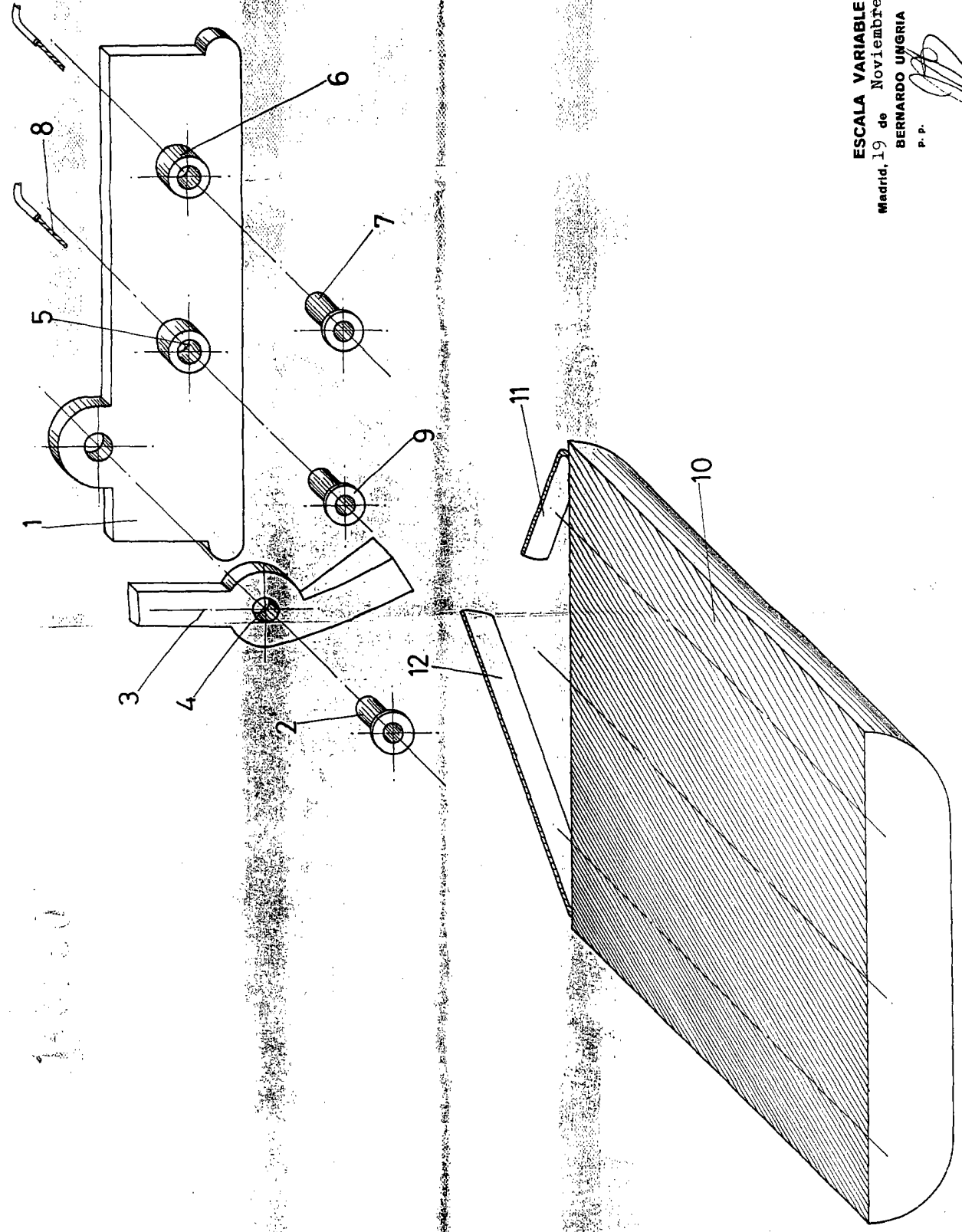
25

30

14330

D. LUIS SILVESTRE MARTINEZ

HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 19 de Noviembre de 1968
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

